



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 843 DE 2019 (19 DE DICIEMBRE)

"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL DECRETO N° 840 DE 2019 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8, las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1° y 4° del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Honorable Concejo Municipal fue convocado a sesiones extraordinarias, a través del Decreto 840 del 16 de Diciembre de 2019, a realizarse desde el día dieciocho (18) de Diciembre de 2019 hasta el día veintiséis (26) de Diciembre de 2019, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo, aprobación de actas y punto de varios.

1. PROYECTOS DE ACUERDO EN TRAMITE:

- a) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO 2019 - 2028 DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA"
- b) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 194, 199, EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 204 Y EL ARTÍCULO 419 DEL ACUERDO 107 DE 2016"

2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

- a) "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL VALOR DE LOS VIÁTICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019, PARA EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

3. APROBACIÓN DE ACTAS.



4. **VARIOS.** Con el fin de realizar la *"Entrega de la Certificación de Calidad por parte del INCONTEC a la Corporación Concejo Municipal de Chía"*.

Que mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2019 proveniente de la Secretaría General del Concejo Municipal de Chía se solicitó al Alcalde Municipal modificar el Decreto 840 de 2019 donde se convoca al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, en el sentido de incluir un punto de PROPOSICIONES, *"en el cual se establece como horario de la sesión plenaria del día 20 de diciembre, las 9:00 a.m."*

Que el Alcalde Municipal de Chía considera conveniente adicionar el Decreto 840 de 2019, en el sentido de incluir un punto de PROPOSICIONES para que la Corporación Concejo Municipal determine modificar el horario de la sesión plenaria que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2019, conforme a la solicitud anterior.

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese el numeral 5 al ARTICULO PRIMERO del Decreto 840 del 16 de Diciembre de 2019, el cual quedara así:

"ARTICULO PRIMERO.- (...)

5. **PROPOSICIONES** En el cual se establece como horario de la sesión plenaria del día 20 de diciembre de 2019, las 9:00 a.m."

ARTICULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones se mantienen incólumes.

ARTICULO TERCERO. - Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).



